


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 4.225

# LEY 4225

1 artículo

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 4225*

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en dicho acto por el señor Jefe de Gobierno, Ing. Mauricio Macri y la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, representada en dicho acto por el Intendente de la Ciudad de Neuquén, Sr. Horacio Rodolfo Quiroga, suscripto con fecha de 20 de Diciembre de 2011 y registrado bajo el Nº 17/11, cuya copia certificada se adjunta como Anexo A y como tal forma parte integrante de la presente Ley.



VEREDICTA LEYES

*Ley 4225. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).